

Nacional de Música y la Subdirección General Económico-Administrativa, respectivamente, envían sendos escritos a la Asociación Cultural Promúsica solicitando el pago pendiente de los cinco conciertos, sin que pudieran practicarse las notificaciones en ninguno de los dos domicilios conocidos, por el motivo "se ausentó".

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas y de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, BOE de 3 de enero de 1991), este Instituto resuelve solicitar a la Asociación Cultural Promúsica el pago de la deuda pendiente por un importe total de treinta y seis mil trescientos tres con treinta euros (36.303,30 €), a razón de 7.260,66 € por cada uno de los cinco conciertos anulados.

Esta resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 90.4 de la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante este Instituto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.»

El Director General del INAEM, Andrés Amorós Guardiola.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de Reglamento General de Recaudación, deberá hacer efectiva esta deuda de los siguientes plazos:

Las notificaciones entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificaciones entre los días 16 y el último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurridos los plazos indicados sin que se haya realizado el reintegro, se aplicará el interés legal de demora correspondiente y se remitirá a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria a fin de que inicie la vía de apremio con el recargo del 20 %, de acuerdo con lo establecido en el art. 97 del citado Reglamento General de Recaudación.

El pago podrá hacerse efectivo en la Caja de este Organismo Autónomo o mediante transferencia efectuada a la cuenta corriente 9000-0001-20-0200008931 del Banco de España, a nombre del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Conforme establece el Decreto 1684 de 20 de diciembre de 1990, BOE del 31 de enero de 1991, se podrá aplazar o fraccionar el pago de la deuda, previa petición del obligado al Director General de este Organismo.

Madrid a, 23 de octubre de 2003.—Subdirectora General de Música y Danza.—48.250.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

*Notificación de la Subdirección General de Recursos Humanos y Gestión de Personal a don Feliciano Sanz Sánchez de la Orden dictada con fecha 15 de septiembre de 2003.*

Al no haberse podido notificar por otros medios al interesado la Orden de este Departamento dictada

con fecha 15 de septiembre de 2003, por la que se resuelve el expediente disciplinario incoado a don Feliciano Sanz Sánchez, procede su notificación por el procedimiento establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo debe publicarse la referida Orden, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Resuelve: Declarar a don Feliciano Sanz Sánchez, de la Escala de Subalternos de la AISS, adscrito a la Subdirección General de Administración Económica y Patrimonial de la Subsecretaría, con N.R.P. 0114690913-A6042, autor responsable de una falta grave tipificada en el artículo 7.1.1) del Reglamento de Régimen Disciplinario de los funcionarios de la Administración del Estado, aprobado por R.D. 33/1986, de 10 de enero, como «el incumplimiento injustificado de la jornada de trabajo que, acumulado, suponga un mínimo de diez horas al mes y, en consecuencia, imponerle una sanción de seis meses de suspensión de funciones, tal como prevé el artículo 14 y dentro de los límites fijados para sancionar faltas graves por el artículo 16 del citado Reglamento.»

La ejecución de la sanción impuesta surtirá efectos a partir del día siguiente a la publicación en el BOE de la presente notificación.

Contra la citada Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, significándose que en este caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

El interesado podrá conocer el contenido íntegro de la presente Orden, personándose en la Subdirección General de RR.HH. y Gestión de Personal, sita en el Paseo de la Infanta Isabel, número 1, planta 3ª, despacho T-22, de Madrid.

Madrid, 20 de octubre de 2003.—La Subdirectora General de Recursos Humanos y Gestión de Personal, Soledad López Larrío.—48.269.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

*Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte por el que se convoca a los propietarios de los bienes y derechos afectados por las obras de la «modificación nº 1 del proyecto de colector interceptor general del río Nalón, tramo las caldas-Soto del Rey. Saneamiento del río Gafo. Terminación del saneamiento de la cuenca del río Nalón. TT.MM. de Oviedo y Ribera de Arriba (Asturias) para el levantamiento de las actas previas a la ocupación. clave: 01.333.386/2121.*

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, Ministerio de Medio Ambiente, de 20 de octubre de 2003, fue aprobado definitivamente el Proyecto de referencia.

Por Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley

de Expropiación Forzosa, fue declarada la urgente ocupación de los bienes a que da lugar la realización de las obras, que han sido declaradas de interés general del Estado por la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica en virtud de las atribuciones que tiene conferidas ha resuelto convocar a los propietarios afectados, acto que se les comunicará individualmente, para que previo traslado a las fincas de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación.

La relación de bienes y derechos afectados se publicará en los diarios «La Nueva España» y «La Voz de Asturias» de Oviedo y podrá ser examinada por los interesados en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica en Oviedo (Plaza de España nº 2) y en los Ayuntamientos de Oviedo y Ribera de Arriba.

El levantamiento de las Actas Previas tendrá lugar en:

Ayuntamiento de Oviedo: 24 y 25 de noviembre, de 9 a 13,30 horas y de 16,30 a 19 horas.

Ayuntamiento de Ribera de Arriba: 26, 27 y 28 de noviembre de 9 a 13,30 horas.

A cada afectado se le comunicará en la citación personal la hora y el día que le corresponde comparecer.

Al citado Acto concurrirán los afectados personalmente o bien representados por persona con poder bastante, aportando la documentación acreditativa de la Propiedad o titularidad que se ostente sobre las fincas, así como el último documento de pago del impuesto de bienes inmuebles pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, todo ello a su cargo.

A tenor con lo dispuesto en el Artículo 56—2 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito ante esta Confederación Hidrográfica las alegaciones que consideren oportunas a los solos efectos de subsanar errores que se hayan podido cometer al describir los bienes objeto de la urgente ocupación.

Oviedo, 29 de octubre de 2003.—El Secretario General. Tomás Durán Cueva.—48.401.

*Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo, de la expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia, correspondiente al proyecto 02DIO133/ND «Estación depuradora de agua potable de abastecimiento a Torrijos, La Puebla de Montalbán y sus zonas de influencia». Expte. N.º 03/48.*

Efectuada la declaración de interés general de la obra arriba consignada y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y adquisición de derechos afectados por las obras de la «Estación depuradora de agua potable de abastecimiento a Torrijos, La Puebla de Montalbán y su zona de influencia», por la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional.

Esta presidencia, en virtud del art. 17 del Reglamento de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957; ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de la última de las publicaciones aludidas en el citado artículo, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular ante esta Confederación Hidrográfica del Tajo las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 de su reglamento.

Conforme establece el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por Ley 4/1999

de 13 de enero, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la provincia de Toledo» servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Asimismo se procede a la citación de los propietarios afectados al levantamiento de las actas previas a la ocupación y si fuera preciso desplazarse a las fincas afectadas, que tendrá lugar en la sede

del Ayuntamiento de Valmojado (Toledo), el día 26 de noviembre de 2003, y en las horas que se citan, sin perjuicio de dar cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individualizada, conforme establece el artículo 52.2 de la L.E.F.

Dichos trámites serán iniciados en el Ayuntamiento de Valmojado donde estará en el tablón de anuncios la relación de afectados por las obras que se citan y a disposición de los mismos el plano parcelario, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

N.º finca	Polígono	Parcela	Titular(es)	Expropiación — m <sup>2</sup>
100	3	19	María Jesús Castellano González .....	35
101	3	18	Concepción Pérez Crediaga .....	225
102	3	17	Lucio Martín Vares Moya .....	1.300
103	3	26	Felisa García Moya .....	208
104	3	16	Juan José Moya Aznar .....	4.633
105	3	15	Telesforo Martín Vares Moya .....	5.181
106	3	14	María Raquel Gómez Castellano .....	4.565
107	3	13	Desconocido .....	479
108	3	10	Beatriz López Moya .....	3.845
109	3	11	Miguel Gutiérrez Moya .....	1.250

Madrid, 17 de octubre de 2003.—El Presidente, José Antonio Llanos Blasco.—48.284.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

### Anexo

#### Bloque 26:

Titular registral: Antonia García Aranda, Manuel García García, Victoria García García, Yolanda Martínez García, Manuela García Aranda, María Manuela García García, Fermina García García, Juan Pedro Gracia Aranda, Eloy García Tallo, Oscar García Tallo, Israel Rienda García, Óscar Barranco García, María Victoria García Aranda, María Carmen García Aranda, Esther García Aranda, Josué García Aranda, Sara García Aranda.

Dirección: Brasil, 26, 1.º 1.ª, Sabadell.

Finca afectada: Brasil, 26, 1.º 1.ª, Sabadell.

Derecho afectado: Propiedad.

Datos registrales: Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, tomo 2653, libro 750, folio 166, finca 40806.

#### Bloque 27:

Titular registral: José María Ribalta Hurtado y Juana Rey García.

Dirección: Brasil, 27, 1.º 2.ª, Sabadell.

Finca afectada: Brasil, 27, 1.º 2.ª, Sabadell.

Derecho afectado: Propiedad.

Titular: Ascat-Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros.

Dirección: Provença, 398, Barcelona.

Finca afectada: Brasil, 27, 1.º 2.ª, Sabadell.

Derecho afectado: Hipoteca.

Datos registrales: Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, tomo 2653, libro 750, folio 199, finca 40828.

Titular registral: Instituto Catalán del Suelo.

Dirección: Córcega, 289, Barcelona.

Titulares: Antonio Belmonte Zamora y Rosa Landeira Gallego.

Dirección: Brasil, 26, 1.º 2.ª, Sabadell.

Finca afectada: Brasil, 26, 1.º 2.ª, Sabadell.

Derecho afectado: Acceso diferido a la propiedad.

Datos registrales: Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, tomo 2653, libro 750, folio 169, finca 40808.

Titular registral: Instituto Catalán del Suelo.

Dirección: Córcega, 289, Barcelona.

Titular: Josefa Martínez Ibañez.

Dirección: Brasil, 26, 1.º 2.ª, Sabadell.

Finca afectada: Brasil, 26, 2.º 1.ª, Sabadell.

Derecho afectado: acceso diferido a la propiedad.

Datos registrales: Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, tomo 2653, libro 750, folio 172, finca 40810.

Titular registral: Instituto Catalán del Suelo.

Dirección: Córcega, 289, Barcelona.

Titular: Mariano Carnerero Guerra.

Dirección: Brasil, 26, 3.º 1.ª, Sabadell.

Finca afectada: Brasil, 26, 3.º 1.ª, Sabadell.

Derecho afectado: Acceso diferido a la propiedad.

Datos registrales: Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, tomo 2653, libro 750, folio 178, finca 40814.

Titular registral: Luis Carnerero Guerra.

Dirección: Brasil, 26, 5.º 2.ª, Sabadell.

Finca afectada: Brasil, 26, 5.º 2.ª, Sabadell.

Derecho afectado: Propiedad.

Datos registrales: Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, tomo 2653, libro 750, folio 193, finca 40824.

Titular registral: Instituto Catalán del Suelo.

Dirección: Córcega, 289, Barcelona.

Titular: Martín Ris Mesalles.

Dirección: Brasil, 27, 1.º 4.ª, Sabadell.

Finca afectada: Brasil, 27, 1.º 4.ª, Sabadell.

Derecho afectado: Acceso diferido a la propiedad.

Datos registrales: Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, tomo 2653, libro 750, folio 205, finca 40832.

Titulares registrales: Ramón Pérez Murcia y Belén Murcia Tolosa.

Dirección: Brasil, 27, 3.º 2.ª, Sabadell.

Finca afectada: Brasil, 27, 3.º 2.ª, Sabadell.

Derecho afectado: Propiedad.

Datos registrales: Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, tomo 2653, libro 750, folio 223, finca 40844.

Titular registral: Instituto Catalán del Suelo.

Dirección: Córcega, 289, Barcelona.

Titular: Sonia Ubeda Vázquez.

Dirección: Brasil, 27, 4.º 3.ª, Sabadell.

Finca afectada: Brasil, 27, 4.º 3.ª, Sabadell.

Derecho afectado: Acceso diferido a la propiedad.

Datos registrales: Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, tomo 2654, libro 751, folio 13, finca 40854.

Titular registral: Instituto Catalán del Suelo.

Dirección: Córcega, 289, Barcelona.

Titular: M. Socorro Martín Suárez.

Dirección: Brasil, 27, 5.º 2.ª, Sabadell.

Finca afectada: Brasil, 27, 5.º 2.ª, Sabadell.

Derecho afectado: Acceso diferido a la propiedad.

Datos registrales: Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, tomo 2654, libro 751, folio 22, finca 40860.

Titular registral: Antonio Ortiz Lupiáñez y María Nieves Ortega Yustes.

Dirección: Brasil, 27, 5.º 4.ª, Sabadell.

Finca afectada: Brasil, 27, 5.º 4.ª, Sabadell.

Derecho afectado: Propiedad.

Titular: Caja de Ahorros de Cataluña.

Dirección: plaza de Antoni Maura, 5, Barcelona.

Finca afectada: Brasil, 27, 5.º 4.ª, Sabadell.

Derecho afectado: Hipoteca.

Datos registrales: Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, tomo 2654, libro 751, folio 28, finca 40864.

#### Bloque 28:

Titular registral: José Manuel Villareal Fuentes, Carmen Villareal Fuentes y Carmen Fuentes Flores.

Dirección: Brasil, 28, 1.º 1.ª, Sabadell.

Finca afectada: Brasil, 28, 1.º 1.ª, Sabadell.

Derecho afectado: Propiedad.

Datos registrales: Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, tomo 2654, libro 751, folio 31, finca 40866.

El Jefe del Gabinete de Gestión de Proyectos y Expropiaciones, del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalitat de Catalunya, en fecha 14 de julio de 2003, ha resuelto:

«Primero.—Aprobar la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por la segunda fase del Programa de Promoción Pública de viviendas del Grupo «Arraona», de Sabadell, aprobado por la Comisión de Programación para la Promoción Pública de viviendas en sesión de fecha 3 de julio de 1998.

Segundo.—Solicitar, al amparo del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, al Consejo Ejecutivo de la Generalitat de Catalunya, la declaración de urgente ocupación de las viviendas ubicadas en los bloques 26, 27, 28 y 42 que se relacionan en el anexo.

Tercer.—Someter el expediente a información pública durante un plazo de veinte días (20), con citación personal a los titulares de los bienes y derechos afectados, que también se relacionan.»

De conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento de expropiación forzosa, el expediente puede ser consultado en las oficinas de ADIGSA, Empresa Pública (C/ Diputación, 92, 6.ª planta, Barcelona), al efecto que puedan ser formuladas las alegaciones pertinentes y aportadas las pruebas que se estimen oportunas.

Barcelona, 17 de julio de 2003.—Xavier Berga Vayreda, Jefe del Gabinete de Gestión de Proyectos y Expropiaciones.—48.246.